



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REFERENCIA : PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE : CATALINA DESENA VILLEGAS RAMIREZ  
DEMANDADOS : INDUSTRIA LECHERA DE SANTA ANA LIMITADA "ILESA" Y  
PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICACION : 47-707-40-89-001-2017-00012-00

**CONSIDERACIONES**

Revisado minuciosamente el proceso de la referencia, se observa que se encuentra pendiente por realizar la diligencia de Inspección Judicial sobre el inmueble con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, tal como lo establece el numeral 9 del artículo 375 del código General del Proceso. Consecuente con lo anterior, esta Agencia Judicial señala el día Jueves Diecisiete (17) de Febrero de 2021 a partir de las 8:30 a.m. para llevar a cabo la diligencia en comento.

Desígnese como perito en el presente asunto al señor JORGE QUEVEDO ANGEL. Comuníquesele para que manifieste si acepta o no la designación que le hace este Juzgado.

Consecuente con lo anterior notifíquesele de esta decisión a las partes y al perito designado a fin de que asista a la diligencia en la fecha y hora señalada.

Notifíquesele de esta decisión a las partes y al perito designado a fin de que asista a la diligencia en la fecha y hora señalada.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARCELA POMARICO DI FILIPPO**  
**JUEZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE SANTA ANA MAGDALENA  
Por estado No. 076 de fecha 15/12/2021 se notificó  
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.  
Secretario.